



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 152-2026-CF-FIPI-UNAJ

Juliaca, 22 de junio de 2026.

VISTOS: El Informe Técnico N.º 005-2026/UNAJ-EPIIA-D-SLAT, de fecha 19 de mayo de 2026; Carta N.º 0000221-2026-UNAJ/EPIIA, de fecha 03 de junio de 2026; Acta de Sesión de Consejo de Facultad Ordinario 010-2026-SCO-CFIPI-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 22 de junio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 67, numeral 67.2.4, de la Ley Universitaria N.º 30220, establece que el Consejo de Facultad tiene la atribución de *conocer y resolver los asuntos que se presenten dentro del ámbito de su competencia*;

Que, la Resolución de Consejo Universitario N° 009-2025-CU, de fecha 17 de noviembre de 2025, resuelve *RATIFICAR la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 046-2025-CEU-UNAJ, de fecha 07 de noviembre de 2025, mediante la cual se declara ganadores del proceso de elección de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Universitario y Consejo de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca*;

Que, la Resolución de Consejo Universitario N° 005-2025-CU, de fecha 17 de noviembre de 2025, resuelve *OFICIALIZAR la elección de la Dra. ELIZABETH HUANATICO SUAREZ, identificado con DNI N° 01325328, como Decano de la Facultad de Ingeniería de procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca, por el periodo de cuatro (4) años, a partir del 14 de noviembre de 2025, según los resultados del sufragio contenido en Resolución de Comité Electoral N° 023-2025-CEUUNAJ, de fecha 24 de setiembre de 2025*;

Que, Fe de Erratas de Resolución de Concejo de Facultad N° 129-2026-CF-FIPI-UNAJ, de fecha 16 de junio de 2026, resuelve *APROBAR la corrección de la el Plan de Trabajo de Nivelación para Estudiantes Ingresantes de Pregrado 2026-I de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca, con eficacia anticipada*.

Que, mediante Informe Técnico N.º 005-2026/UNAJ-EPIIA-D-SLAT, de fecha 19 de mayo de 2026; remite Plan de Trabajo para Nivelación de Ingresantes 2026-I;

Que, mediante la Carta N.º 0000221-2026-UNAJ/EPIIA, de fecha 03 de junio de 2026; suscrito por la Dra. Silvana Lisset Aguilar Tuesta, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, solicita Resolución de Reconocimiento y Felicitación a la Comisión de Nivelación y Docentes Aprobado con RCF N° 095-2026-CF-FIPI-UNAJ.

Que, el Pleno del Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de junio de 2026, conforme consta en el Acta de Sesión de Consejo de Facultad Ordinario 010-2026-SCO-CFIPI-UNAJ, mediante ACUERDO N.º 6: APROBAR POR UNANIMIDAD el reconocimiento y felicitación a la Comisión y Docentes de nivelación para estudiantes ingresantes de pregrado 2026-I de la EPIIA.





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220; Resolución de Consejo Universitario N° 009-2025-CU; Resolución de Consejo Universitario N° 005-2025-CU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – OTORGAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a la comisión y docentes de nivelación para estudiantes ingresantes de pregrado 2026-I de la EPIIA de la Universidad Nacional de Juliaca, la misma que estará integrada conforme al siguiente detalle:

Comisión de Nivelación:

Comisión de Nivelación 2026-I-EPIIA		
N°	Apellidos y Nombres	Cargo
01	Arisaca Parillo Adaliht Jhony	Responsable
02	Quille Quille Lenin	Miembro

Docentes:

Docentes a cargo del dictado de asignaturas en el proceso de Nivelación 2026-I-2026	
N°	Apellidos y Nombres
01	Mullisaca Torres Francely Celeste
02	Herrera Rodriguez Gale Ronaldo
03	Quille Quille Lenin
04	Arisaca Parillo Adaliht Jhony
05	Hanco Cervantes Carlos Ricardo

Artículo Segundo. – EXPRESAR el agradecimiento a la comisión y docentes de nivelación antes mencionados por su dedicación, responsabilidad y aporte al fortalecimiento de nivelación para estudiantes ingresantes de pregrado 2026-I de la EPIIA de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los profesionales designados en el artículo primero para su conocimiento.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


M.Sc. ROGER GOMEZ MAMANI
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES


D.Sc. ELIZABETH HUANATICO SUÁREZ
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

